



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de febrero de 1976

Número 23

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN", municipio de Huixquilucan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 25 de febrero de 1973 para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de ésta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos asamblea que tuvo verificativo el 4 de marzo de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que la han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, por fallecimiento de los titulares cancelen los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos, que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 6 de septiembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 13 de septiembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrado el 4 de marzo de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Tome CXXI Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de febrero de 1976 No. 23

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Cristobal Texcalucan", del Municipio de Huixquilucan, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el poblado denominado "SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Armando Villavicencio, 2.—Leobardo Pérez, 3.—Ernesto Herrera, 4.—Juan Gutiérrez, 5.—Domingo Morales, 6.—Juan E. Lara, 7.—Tiburcio Lara, 8.—Crescencio Lara, 9.—Miguel de la Trinidad, 10.—Francisco Rodríguez, 11.—Antonio Pérez, 12.—Macario Germán, 13.—Angel Nava, 14.—Juan Gil, 15.—Sabino Paulino.—16.—Aurelio Garivay, 17.—Felipe Casas, 18.—Antonio Romero, 19.—Abundio Pérez, 20.—Cástulo Pérez, 21.—Aldegundo Gutiérrez, 22.—Fidel Lira, 23.—Victoriano Hernández, 24.—Juana Germán, 25.—Manuel Gutiérrez, 26.—Macario G. Endo 27.—Julian Lira, 28.—Crispín Valdoz, 29.—Gerónimo Valdez, 30.—Maria Antonia Casas, 31.—José Casas, 32.—Vicente Flores, 33.—Enilio Bonilla, 34.—Faustino Rodríguez, 35.—Anastacio González, 36.—Silvestre Gutiérrez, 37.—Baltazar Reyes, 38.—Fortino Pérez, 39.—Leobardo Gutiérrez, y 40.—Brigido Romero Martínez, Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Filomeno Villavicencio, 2.—Genaro Villavicencio, 3.—Ismael Pérez, 4.—José González, 5.—Valente Feliciano, 6.—Margarita Rodríguez, 7.—Guadalupe Islava, 8.—Julián Gutiérrez, 9.—Albeta Moreno, 10.—Dominga Morales, 11.—Fernando Paredes, 12.—Jesus Paredes, 13.—Juana Cervantes, 14.—Romualda Lara, 15.—Cirila Pérez L, 16.—Leonor Pérez L, 17.—M. Juan Rodríguez, 18.—Arapina Rodríguez, 19.—Guadalupe Pérez, 20.—Julia Pérez, 21.—María Ruiz, 22.—Aneida Nava, 23.—Martha Nava, 24.—Luisa Gutiérrez, 25.—Elvira Gutiérrez, 26.—Luis tovar, 27.—Abundía Tovar, 28.—

Maria Longinos, 29.—Maria Cira Jimenez, 30.—Anastacia Casas, 31.—José Ramírez, 32.—Evarista Ramírez, 33.—Dominga Moreno, 34.—Concepción Sanchez, 35.—Angela Pérez, 36.—Maximino Guzmán, 37.—Juana Lira, 38.—Dimas Lira, 39.—Claudio Hernández, 40.—Maria Lira, 41.—Sofia García, 42.—Eulalia García, 43.—M. Carmen Gutierrez, 44.—Micaela Gutierrez, 45.—Ricarda Gutierrez, 46.—Encarnación Gutierrez, 47.—Miguel Valdez, 48.—Atanacio Valdez, 49.—Alfonso Valdez, 50.—Juana Valdez, 51.—Albina Garibay, 52.—Micaela Casas, 53.—Leonila Gutiérrez, 54.—Albino Casas, 55.—Modesta Flores, 56.—Valencia Flores, 57.—Irene García, 58.—Maximino García, 59.—Cipriano Mucifio, 60.—Natalia Mucifio, 61.—Bonifacia Casas, 62.—Vicenta Gonzalez, 63.—J. Guadalupe Gutiérrez, 64.—Elena Gutiérrez, 65.—Maria Angela, 66.—Maria Catarina, 67.—Maria Isabel Pérez, 68.—José Pérez, 69.—Enriqueta Gutierrez 70.—Norberto Gutiérrez, 71.—Agustina Romero M. y 72.—Margarita Martínez R. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 571301, 571305, 571330, 571334, 571341, 571343, 571344, 571345, 571346, 571351, 571356, 571357, 571363, 571369, 571375, 571376, 571380, 571381, 571386, 571388, 571398, 571401, 571411, 571412, 571414, 571425, 571443, 571445, 571446, 571448, 571449, 571453, 571459, 571460, 571463, 571464, 571465, 571467, 571468, y 798609.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, a los CC. 1.—Rita Espinoza, 2.—Armando Pérez, Romero, 3.—Agustina Remigio Vda. de Herrera, 4.—Aurora Moreno Vda. de Gutiérrez, 5.—Roberto Gutiérrez, 6.—Ursula Nava, 7.—José Gutiérrez Guzmán, 8.—Sabino Lara Gutiérrez, 9.—Francisco Ramirez Fuentes, 10.—Joaquín Rodríguez Cerro, 11.—Rogelio Pérez Gutierrez, 12.—J. Paz Ortiz, 13.—Ruben Nava Lobera, 14.—Pedro Gutiérrez Casas, 15.—Modesto Tovar Mucifio, 16.—Celestina Garibay, 17.—Diego Iménez Vda. de Casas, 18.—Gilberto Romero Gutiérrez, 19.—Margarita Pérez, 20.—Secundino Pérez Pérez, 21.—Julio Guzmán, 22.—Gregorio Feliciano Villavicencio, 23.—Conrado Hernández Pérez, 24.—Alberto de la Rosa Pérez, 25.—Rodolfo Gutierrez Gutierrez, 26.—Raymundo Gutierrez Gutierrez, 27.—Dominga Lira, 28.—Sabina Nava Vda. de Valdez, 29.—Atanacio Valdez Nava, 30.—Bernabé Garibay Casas, 31.—Lorenzo Casas Villavicencio, 32.—Epifanio Rodríguez Rodríguez, 33.—Juan Bonilla Zuluaga, 34.—Camerino Gutierrez Ga-

ribay, 35.—Juan Pérez Vargas, 36.—Cleofas Gutiérrez Guzmán, 37.—Luis Gonzalez Rodríguez, 38.—Natalia Hernández Vda. de P. 39.—Julian Romero Rosado, 40.—Magdalena Gutiérrez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Atilano Pérez, 2.—Dionisio Pérez, 3.—Serapio Pérez, 4.—Carmita Gutiérrez, 5.—Adelaido Pérez, 6.—Cándido Tovar, 7.—Telésforo Casas, 8.—Justo Ramírez, 9.—Facundo Pérez, 10.—Tomás Pérez, 11.—Fidencio Pérez, 12.—Felipe Ramírez, 13.—Anastasio Villavicencio, 14.—Sixto Delgado, 15.—Domingo Ramírez, 16.—Cipriano Bonilla, 17.—Benito Ramírez, 18.—Alberto Gutiérrez, 19.—Pedro Gutiérrez, 20.—Maximo Muciño, 21.—Sabás Garibay, 22.—Melesio Vargas, 23.—Wenceslao Valdez, 24.—Cipriano García; se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 571298, 571304, 571312, 571315, 571316, 571323, 571324, 571327, 571335, 571336, 571393, 571396, 571397, 571400, 571402, 571406, 571430, 571434, 571436, 571438, 571439, 571447, y 571470. En el ejido del poblado denominado "SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN", Municipio de Huixquilucan del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los C. C. 1.—María de la Paz Pérez, 2.—M. TERESA PEREZ, 3.—Enrique Gutiérrez, 4.—Agustín Gutiérrez, 5.—Tomás Zárate, 6.—M. Julia Pérez, 7.—Agustina Gutiérrez, 8.—Agridina Morales, 9.—M. María Pérez, 10.—Octaviano Pérez, 11.—Isidoro Tovar, 12.—Luis Tovar, 13.—Martiriano Casas, 14.—Narciso Casas, 15.—Cruz Ramírez, 16.—Concepción Romero, 17.—Marcelino Pérez, 18.—Concepción Pérez, 19.—Pascuala Rodríguez, 20.—Carolina Trujillo, 21.—Fabián Ramírez, 22.—Guillermina Ramírez, 23.—Higinia Villavicencio, 24.—Loreto Villavicencio, 25.—Albina Delgado, 26.—Julia Delgado, 27.—Juana Peralta, 28.—Juana F. Romero, 29.—Telésforo Bonilla, 30.—Genaro Ramírez, 31.—Valentín Ramírez, 32.—Herculano Gutiérrez, 33.—Bibiano Gutiérrez, 34.—Cleofas Gutiérrez, 35.—Teodoro Muciño, 36.—Luciana Garibay, 37.—Julian Garibay, 38.—Arcadio Vargas, 39.—Egmenia Vargas, 40.—Pascuala Valdez, 41.—Sabina Nava, 42.—Fidencio García y 43.—Adolfo García, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos a los C. C. 1.—Inés Nava Vda. de Pérez, 2.—Gonzalo Pérez Casas, 3.—Ranulfo Pérez Pérez, 4.—Anselmo Gutiérrez Gutiérrez, 5.—Luis Pérez Barrera, 6.—Luis Tovar Muciño, 7.—Albino Casas Gutiérrez, 8.—Justa Ramírez, 9.—María Gutiérrez, 10.—Loreto Pérez Vda. de P. 11.—Bibiano Gutiérrez Romero, 12.—Martín Ra-

mírez Romero, 13.—Roberto Gutiérrez Serna, 14.—Modesto Ortega Delgado, 15.—Juana Peralta Ramírez, 16.—Teófilo Bonilla, 17.—Petra Gutiérrez Vda. de Ramírez, 18.—Rafael Esquivel, 19.—Cándida Guzmán de Gutiérrez, 20.—Espiridión Muciño, 21.—Julia de los Santos Vda. de Garibay, 22.—Prima Mirelas Vda. de Vargas, 23.—Amalia Reyes Vda. de Valdés y 24.—Adolfo García Ramírez. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 17 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Es copia fiel sacada de la certificación del SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—Rúbrica,
GUGE.—361212.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE GARCIA DE IBAÑEZ:

El señor GUILLERMO IBAÑEZ RESENDIZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, su Divorcio Necesario; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

195.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 9/966 promovido por Hector Gordillo Jiménez, en contra de Victoriano González, fueron señaladas para la primera almoneda de remate las once horas del día tres de marzo próximo, sobre el siguiente bien: "los derechos y acciones sobre la casa y terreno ubicada en Santa María Villa Guerrero, en la calle de Juárez Cuarenta y siete, con las siguientes medidas: Norte con Teresa García y Maurilio Enriquez; al Sur con Telésforo Castañeda; al Oriente con calle de su ubicación; y poniente con Rafael González. Dicho bien no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Se convocan postores y se cita a los probables acreedores. La postura legal es de veinte mil pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Para su publicación tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos a puerta de este juzgado.—Tenancingo, México a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica.

262.—12, 17 y 21 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento el auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 114/75, promovido ante éste juzgado por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en virtud de que se ignora el paradero de MARGARITA MARTINEZ DEL CAMPO DE ROVIRA, FRANCISCO ROVIRA CHAVEZ y FERNANDO PIÑA SORIA HERNANDEZ, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado. Dado en el focal de este Juzgado a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

200.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN MONTIEL ORDOÑEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "EL RANCHO", ubicado en el Barrio de San Juanito de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 25.00 M. con camino; SUR 25.00 M. con Jesús Mosso y Peña; Oriente 13.00 M. con Jesús Mosso y Peña; PONIENTE 13.00 M. con Jesús Mosso y Peña. Con superficie de 325.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedido en Texcoco, Méx., a los 10 días de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

271.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCISCO BALBUENA MIRALRIO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de terreno rústico ubicado en el Pinal del Marquizado "Las Peras", del Municipio de San Martín Otzoloapan, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 733.03 Metros con Coleta Balbuena Miralrio; AL SUR, 779.02 con José Loza; AL ORIENTE, 485.40 Metros con arroyo sin nombre y Pastor Loza Negrón; AL PONIENTE, 14.45 Metros con Francisco Balbuena Miralrio, con una superficie total aproximada de 11-00-00 Hs.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en Gaceta del Gobierno del Artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, México, a diez de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.

272.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EVA RIOVALLE DE GONZALEZ, Promovió diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en el Barrio de Texcoapa Municipio de Almoloya del Río, Mide y linda: Por el Norte. 8.20 mts. con el sr. Enrique González Núñez. Al Sur. 8.20 Mts. con calle José Luis María Mora. Por el Oriente. 20.75 Mts. con los señores Anastacia Gutiérrez y Felipe Chles Por el Poniente. 20.75 Mts. con el Sr. Juventino Michua; Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de enero de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

273.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTELMO CARRILLO, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en el Paraje llamado la Lomana, en Santiago Tianguistenco Méx., y tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Norte. 58.00 Mts. con camino, que conduce a la Hacienda de Atenco. Por el Sur 57.00 mts. con la testamentaria de Don Plácido Castro. Por el Oriente: 48.00 mts. con la testamentaria de Don Plácido Castro; por el Poniente; 48.00 mts. con el señor Mauricio Nava, ahora propiedad de don José María Castro. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx. para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo. Tenango del Valle, Méx., a 19 de enero de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

274.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CATALINA CASAS TORRES, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno ubicado en San Rafael Chamapa Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 12.50 mts., con Calle Minos de Palacio.

AL SUR: en 12.50 mts., con Esperanza Gómez.

AL ORIENTE: en 20.50 mts., con Juan Navarro.

AL PONIENTE: en 20.50 mts., con Calle Privada.

El predio tiene una superficie de, 256.50 Metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 275.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ALBERTA ALVAREZ SEGURA, promueve Información Ad-Perpetuam sobre un sitio con casa denominado "ACOSTITLA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 53.90 Mts. con Lidia Partilla Rocha; SUR: 53.70 Mts. con Julián Daniel; ORIENTE: 12.20 Mts. con Eugenio Valencia V; PONIENTE: 12.60 Mts. con Calle Colón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero. Chalco, Méx., a 9 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica. 276.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ERNESTINA RODRIGUEZ ROSAS, promueve Información Ad-Perpetuam sobre un sitio con casa denominado "QUINTA EL ROSAL", ubicado en Amecameca, Méx., el cual mide y linda: NORTE: 73.95 Mts. con Teresa Hernández, Raúl Pérez y Guadalupe Chávez; SUR: 73.95 Mts. con Leonila Vázquez y Nieves Rosas; ORIENTE: 23.10 Mts. con Calle Nuevo México; PONIENTE: 57.20 Mts. con Silvestre Páez y Nieves Rosas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero. Chalco, Méx., a 9 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

277.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SERGIO SILVA NAVA, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno de labor denominado "OCOTOXCO 1o.", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 200.00 Mts. con Ricardo Córdova, SUR: 220.00 Mts. con Eugenio Rosales; ORIENTE: 70.00 Mts. con Barranca; PONIENTE: 66.00 Mts. con Barranca.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero. Chalco, Méx., a 9 de Febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

278.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

IRENE GARCIA DOMINGUEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesion que dice tener respecto de un predio urbano con casa habitacion ubicado Avenida Juárez 43 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias.— NORTE: 11.50 y 16.60 con J. Ascencion Ramirez y Carmen Nieto Chaboya SUR:— 14.00 y 14.20 con Avenida Juárez y Gumerinda Navarrete Olvera.— OTE: 13.10 y 39.60 mts. con Gumerinda Navarrete Olvera, Eufrocina Bastida de Mora y Carmen Nieto Chaboya.— PTE.—13.10 y 39.60 mts. con J. Ascencion Ramirez. C. Juez ordena publicidad periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos Ciudad Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derecho acudan este Juzgado.— Doy fe.—El Oro, Méx., a 2 de Febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Ilurbe Sánchez.—Rúbrica.

294.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CONSUELO COLIN DE PICAZO, promueve Información Ad-Perpetuam fin acreditar posesión de un inmueble, ubicado en la Laguna, Municipio de Acambay, con las medidas y colindancias siguientes:—NORTE 50.00 Mts., con Enrique Peña del Mazo; SUR:—31.80 Mts., con Rosa Correa Vda. de Colin, ORIENTE:— 33.00 Mts., con Rosa Correa Vda. de Colin PONIENTE:— 64.00 Mts., con Petra Lovera Vda. de Colin, Sup. Total 0-19-83 Hs. C. Juez ordena publicación por medio edictos en Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derecho acudan deducirlos este Juzgado, Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a 15 quince de enero de 1976, mil novecientos setenta y seis, DOY FE.—T. de A., Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., Gabriel Manrey Sánchez.—Rúbrica.

295.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAUL DOMINGUEZ ESTRADA promueve Información de dominio sobre un terreno ubicado en el Cuartel No. 5 de la Población de Ixtapan de la Sal, de éste Distrito de Tenancingo con las siguientes medidas y colindancias: Bien inmueble denominado LAS ARENAS que mide y linda AL ORIENTE 29.80 M. colindando con el Sr. Arturo San Román; AL PONIENTE, 30.00 M. colindando con propiedad del promovente; AL NORTE, 16.65 M. colindando con propiedad del Sr. Camila Gómez y AL SUR, 22.00 M. colindando con propiedad del Sr. Arturo San Román.

Cumpliendo con el artículo 2898 del Código Civil, su publicación tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., seis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Pte. Der. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 296.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FAUSTINO BENJAMÍN ARIZMENDI ESTRADA, promueve ante éste H. Juzgado de Primera Instancia, diligencias de Información de Dominio respecto de bien inmueble denominado "EL CEDRO" ubicado en el Cuartel No. 2 de la Población de Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.30 M. colindando con terreno propiedad del promovente; AL SUR, 17.90 M. colindando con carretera Ixtapan-Tonatico; y AL ORIENTE, 31.00 M. colindando con la Calle de Allende Sur. Este terreno tiene forma triangular. El C. Juez acordó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "GACETA DE GOBIERNO" y en "EL NOTICIERO" periódicos que se editan en la Ciudad de Toluca, para que surta efectos de citación como lo ordena el artículo 2898 del Código Civil vigente. Expido el presente en Tenancingo, México a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pte. Der. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

297.—14, 17 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

REYNALDO AREVALO GARCIA, Promueve Información AD-PERPETUAM, acreditar posesión tiene predio ubicado Lerma, México, mide y linda:— NORTE:— 5.00 Mts. Calle Emiliano Zapata; SUR:—5.00 Mts. Guadalupe Neria; ORIENTE:—22.00 Mts. David Neria; PONIENTE:—22.00 Mts. Pedro Martínez.

Para Publicarse por tres veces cada tercia día, personas se crean con derecho pasen decirlo, Lerma, 9 Febrero 1976.—El Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

301.—17, 19 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Román Hernández García.
PRESENTE.

FAUSTO VELAZQUEZ ROMERO, promueve Juicio de Usucapión en su contra, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la Calle de Arcadio Villavicencio Núm. 111, Zopilocalco o Barrio de San Juan Evangelista de ésta Ciudad. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demandada dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

270.—12, 21 febrero y 2 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 108/976

J. TAYDE ITURBE COLIN y ANGELA SANCHEZ DE ITURBE, promueven diligencias de Información de Dominio de un terreno que está ubicado en la Población de Cieneguillas Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 824.00 metros con BALDOMERO SANCHEZ, SUR: 576.00 metros con Ejido del Tullío; ORIENTE: 519.00 metros con la señora MARIA ISABLE MALVAEZ; PONIENTE: 519.00 metros con la señora AURELIA CONTRERAS, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

300.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

DOMINGA REYES ESTRADA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico, denominado EL MAGUPELLAL, ubicado en el Llano de la Ranchería de Santa María Palapa, del Municipio de San Martín de Las Pirámides, de este Distrito de Otumba, Méx., con superficie de 23,250.00 M2., que mide y linda: AL NORTE, 118.00 Mts. con Roberto Castro; AL SUR, 115.50 Mts. con Benjamín Alva; AL ORIENTE, 200.00 Mts. con Carril, y AL PONIENTE, 200.00 Mts. con Esteban Comacho, antes carril.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a doce de Enero de mil novecientos setenta y seis.—Damos fe.—Testigo de Asistencia, C. Ramón Anaya Astorga. Testigo de Asistencia, C. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

302.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Expediente 119/975. En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovida por ISABEL AVILEZ GONZALE en contra de FRANCISCO JERONIMO VALDEZ, El C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para la Primera Almoneda de Remate de un terreno de labor que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 16.50 Mts. Eraclio Romero. SUR 27.75 Bonifacio Hernandez, ORIENTE: CIPRIANO JERONIMO. PONIENTE 21.50 con Calle ubicado en San Cristóbal Huichochitlán de este Distrito deviendo servir de base para el remate la cantidad de \$6,470.10 en que fueron valuados por los peritos nombrados, convocando pastores. Lo que se hace saber al publica en general por medio de este que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve. Toluca, Méx., 12 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

303.—17, 21 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUILLERMO ARZATE CRISANTO, promueve información de dominio de un terreno con casucha ubicado en Santa Ana Tlapaltilán de este Municipio; Norte, 11.00 Mts. con Simón Morales, Sur, 11.00 Mts. con calle Dos de Abril, Oriente, 40.00 Mts. con Simón Morales; Poniente, 40.00 Mts. con Guadalupe Díaz. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

304.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 129/76. J. GUADALUPE TORRES CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casa ubicada en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 34.00 Mts. con Socorro López, Sur 47.15 Mts. con Felipe Palma Bernal, Oriente 20.45 Mts. con Felipa Palma Bernal y Poniente 26.00 Mts. con Calle Diagonal Independencia. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

298.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL MORALES YEDRA, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha ubicada en las Calles de Moctezuma No. 22 de San Buenaventura; de éste Distrito; ORIENTE, 6.10 Mts. con Calle Moctezuma, PONIENTE, 6.45 Mts. Tobías Romero NORTE, 17.40 Mts. Pastor Garcés, SUR, 17.40 Mts. Tomás Romero Alcántara. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

305.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS ROMERO ALCANTARA, promueve Información de Dominio de un terreno de labor con casucha, ubicado en la Calle de Moctezuma No. 20 de San Buenaventura, de éste Distrito; ORIENTE, 6.10 Mts. Calle de Moctezuma, PONIENTE, 6.45 Mts. Tobías Romero. NORTE, 17.40 Mts. Miguel Morales Yedra, SUR, 17.40 Mts. Pomposo Espinoza. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

306.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ENEDINA LARA PALOMARES DE RIVERA, promovió diligencias Información dominio fin acreditar posesión concepto propietario viene teniendo casa sin número fincada en terreno común repartimiento, ubicadas Calzada los Remedios ciudad Tenancingo, conjunto miden y colindan; NORTE, 22.00 metros, con Reyes Palomares Alarcón, SUR, 23.00 metros, con Heliodora Castañeda; ORIENTE, 10.00 metros, Calzada su ubicación; PONIENTE, 10.00 metros, con Eduardo Domínguez.

En cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

307.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Ingeniero MANUEL ESQUIVEL REYES, promovió diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietario viene teniendo sobre terreno rústico ubicado paraje "PEÑAS RAYADAS", Municipio Tenancingo, conocido como Lote 125, mide y colinda: NORTE, 127.00 metros, con José Pilar Esquivel Reyes; SUR, 127.00 metros, con José García Salguero; ORIENTE, 50.00 metros, con Arroyo "Agua Bendita"; PONIENTE, 50.00 metros, con Arroyo.

En cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

308.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 75/976. ERNESTINA SANCHEZ MORALES, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre una casa con terreno ubicados San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., de este Distrito; mide y linda NORTE 15.12 Mts. Merced Sanchez SUR 15.12 Mts. Callejon; OESTE 12.60 Mts. calle de Ignacio Zaragoza, PONIENTE 12.60 Mts. Margarita Martinez y Raymunda Romero, con dos habitaciones construidas de adobe, techo de teja y piso ensolerado.—Ei c. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 10 de febrero de 1976.—Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

313.—17, 21 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUADALUPE MENDOZA TENORIO promueve Información A-Perpetuam, de dos predios uno de propiedad particular y otro de común repartimiento, ubicados en Amecameca, Méx., el 1o., denominado "XALA", cuyas medidas y colindancias son; Norte: 32.00 Mts. con Felipe Hernández, SUR: 32.00 Mts. con Arnulfo López; ORIENTE 51.00 Mts. con Ricardo Ramos; PONIENTE: 81.00 Mts. con Lucas Parrilla, el 2o. denominado "AXALITEC O TLACHI-CUAC", mide y linda: NORTE: 30.10 Mts. con Celedonia Meléndez; otro Norte: 26.40 Mts. con calle Centenario; otro Norte: 46.20 Mts. con calle Centenario; SUR: 54.50 Mts. con calle Madero; SUR: 21.00 Mts. con Ma. del Carmen Madariaga Pérez; ORIENTE: 73.60 Mts. con Calle de la Paz; PONIENTE: 63.30 Mts. con Refugio Pantoja; PONIENTE: 31.00 Mts. con Celedonia Meléndez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", que se edita en Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los 30 días del mes de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

314.—17, 21 y 24 febrero.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de la 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal, el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR.

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.